Código de verificación : cae9260bfcb589a0

Universidad de Alcalá
Gerencia
Vicegerencia de Asuntos Económicos
Servicio de Contratación, Compras e Inventario

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2018/024.SUM.ABR.MC		
Título Abreviado	Laboratorio Interpretación simultánea		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	32.330000-5 Aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido. 39.110000-6 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes. 51.310000-8 Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo.		
Valor Estimado	294.850,00 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	294.850,00 €	**Tipo Impositivo**	21
Total (impuestos incluidos)	356.768,50 €		
Lotes	SI	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	60 Días

Visto el expediente instruido cuyos datos son los arriba referenciados, y habiéndose requerido la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas, al licitador cuya proposición fue seleccionada para la adjudicación, en base a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, según cuadro de valoración que se adjunta y una vez aportada en plazo por dicho licitador la documentación requerida, en uso de las facultades que como órgano de contratación, me confiere la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Resolución de Desconcentración de Competencias del Rector de la Universidad de Alcalá de 19 de marzo de 2018 (BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2018)

I. HE RESUELTO,

Primero.- Declarar la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en favor de "**SOROLL ELECTRONIC**" por un importe de 238.890,00 € (Dos cientos treinta y ocho mil ochocientos noventa euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21), asciende a un total de 289.056,90 € (Dos cientos ochenta y nueve mil cincuenta y seis euros con noventa céntimos).

Segundo.- Ordenar la publicidad de dicha adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Acordar la notificación de esta resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación, tal como establece el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso especial en

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=cae9260bfcb589a0

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 22-03-2019 11:33:09
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 2

Código de verificación : cae9260bfcb589a0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=cae9260bfcb589a0

materia de contratación, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos contractuales en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución o recurrir directamente ante la jurisdicción Contencioso administrativa, en este supuesto el recurso interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.k) de la Ley 29/1998.

EL GERENTE- *Miguel Angel Sotelo*
Resolución del Rector de 19 de marzo de 2019

CUADRO DE VALORACIÓN QUE SE CITA

LOTE 1 PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA	286.530,00						
CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS	Puntos máx.	GIL ESTÉVEZ, S.A.		S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL (ELPRO)		SOROLL ELECTRÒNIC, S.A.	
1) Oferta económica (máximo 75 puntos)	75	NO LICITA		249.520,78	58	238.890,00	75
2) Otros criterios		NO LICITA					
- Retirada del embalaje para su reutilización	5			SI	5	SI	5
- Instalación de disco duro M.2 SSD de 512 GB	3			SI	3	SI	3
- Instalacion de microprocesador Intel Core i7-7000	2			SI	2	SI	2
- Aumento de nº años de ampliación de garantía	5			SI 2 años adic.	5	SI 2 años adic.	5
- Suministro de 20 receptores extra para oyentes	3			SI	3	SI	3
- Oferta de 100 horas de ingeniería	7			SI	7	SI	7
PUNTUACIÓN TOTAL	100				83		100

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 22-03-2019 11:33:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do